

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Jazmín Marcela Gaviria López
Radicado	0500140 03 013 2023 00104 00
Auto	Sustanciación 3625
Asunto	Incorpora notificación, requiere

Allega la parte demandante, constancia de notificación a la parte demandada a través de correo electrónico, al respecto indíquese que la misma no será tomada en cuenta por cuanto advierte el Despacho que en los documentos aportados se indicó de forma errada la fecha de la providencia del auto que libró mandamiento de pago, toda vez que, se señala que es el 24 de mayo de 2023, cuando el mismo tiene fecha del 12 de mayo de 2023.

Por todo lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a notificar en debida forma a la ejecutada.

NOTIFÍQUESE**PAULA ANDREA SIERRA CARO**
JUEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 165 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 19 DE OCTUBRE DE
2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8d9a183b19d1ef7101feb8d35c74c1d87704aa2e8f98092196ccb1644670e5**

Documento generado en 18/10/2023 09:36:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>